

CATEGORIA PROFESIONAL, ESPECIALIDAD Y GRUPO PROFESIONAL	BASIS DIARIAS CO TITACION NORMALI ZADAS 1989
Jefe de Equipo.....	6.320
Lampistero de 1º.....	4.240
Lampistero de 2º.....	3.755
Lavador de 1º.....	3.975
Lavador de 2º.....	2.575
Mecánico y Ayudante Mecánico.....	4.675
Motorista de Cinta Mecánica.....	4.675
Maquinista de Balanza o Plano.....	4.675
Maquinista de Ferrocarril.....	4.255
Mujer de Limpieza.....	2.810
Oficial de 1º de Oficios Varios.....	5.315
Oficial de 2º de Oficios Varios.....	4.870
Electromecánico y Oficial Mecánico.....	3.500
Peón.....	4.255
Peón Especialista.....	4.255
Pesador de Báscula.....	3.835
Pinche de 16 y 17 años.....	3.035
VI. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE ECONOMATO.	
Director, Gerente, Apoderado, Administrador, Jefe de Personal y Ayudante de Dirección.....	9.068
Jefe Administrativo y Jefe de Negociado de 1º.....	7.030
Jefe Administrativo y Jefe de Negociado de 2º.....	6.555
Jefe Administrativo y Jefe de Negociado de 3º.....	4.230
Oficial Administrativo de 1º.....	5.845
Oficial Administrativo de 2º.....	4.475
Jefe de Economato.....	3.520
Analista.....	9.068
Programador de Informática.....	6.690
Perforista de Informática.....	4.975
Operador de Informática.....	5.355
Auxiliar Administrativo, Aspirante.....	3.425
Taquimecanógrafo y Mecanógrafo.....	2.960
VII. PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES.	
Jefe Guardas Jurados.....	4.985
Guardas Jurados.....	4.550
Dependiente de Economato.....	3.820
Aspirante de Economato.....	1.920
Calcedor.....	2.805
Maquinista de Extracción.....	3.640
Conductor de Turismo.....	4.600
Conductor de Camión.....	5.025
Almacenero y Mozo de Almacén de Economato.....	4.125
Conserje.....	4.380
Ordenanza.....	3.775
Portero.....	3.150
Apuntador de Madera.....	2.990
Enfermero.....	2.810
Telefonista.....	4.020

GERENCIA TERRITORIAL DE LA RIOJA DEL CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

Valores tipo de la construcción y básicos de suelo y de sus índices correctores para la exacción de la Contribución Territorial Urbana en varios municipios
III.B.1521

Por el Area de Catastro e Inspección de Urbana se ha procedido a la aplicación individualizada de los valores tipo de la construcción y básicos del suelo y de sus índices correctores, aprobados por el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de La Rioja, para la exacción de la Contribución Territorial Urbana en los municipios de Ajamil-Larriba, Albelda de Iregua, Alesanco, Almarza de Cameros, Anguciana, Azofra, Bañares, Brieua de Cameros, Cabezón de Cameros, Azofra, Bañares, Briva de Cameros, Cabezón de Cameros, Canales de la Sierra, Canillas de Río Tuerto, Cañas, Castañares de Rioja, Cellórigo, Cidamón, Cihuri, Cirueña-Cirueña, Cordovin, Corporales-Morales, Galbárruli, Gallinero de Cameros, Grañón, Herramélluri, Hervías, Hornillos de Cameros, Jalón de Cameros, Laguna de Cameros, Leiva, Lumbreras, Mansilla, Manzanares de Rioja, Munilla-La Santa, Muro en Cameros, Nalda, Nieva de Cameros, Ojacastro, Ortigosa de Cameros, Pazuengos, Pinillos, Pradillo, Rabanera, El Rasillo, Sajazarra, San Román de Cameros-Santa María-Montalvo, Santa Engracia de Jubera, San Torcuato, Santurde, Santurdejo, Sorzano, Soto en Cameros-Luezas-Trevijano, Terroba, Tormantos, Torre en Cameros, Torrecilla de Cameros, Torrecilla sobre Alesanco, Treviana, Valgañón, Ventrosa, Villalba de Rioja, Villanueva de Cameros, Villarejo, Villarta-Quintana, Villavelayo, Villoslada de Cameros, Viniegra de Abajo, Viniegra de Arriba y Zorraquín (sesiones de 22 de Junio, 31 de Octubre y 4 de Diciembre de 1989).

Los listados conteniendo los respectivos valores y rentas catastrales, así como las bases impositivas y liquidables se expondrán en el Area de Catastro e Inspección de Urbana ubicada en la planta 1ª de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja.

Los valores serán notificados individualmente a los interesados, en cuya notificación formal se les darán los recursos y plazos que contra los mismos se pueden interponer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, conforme dispone el artículo 270 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materias de régimen local (B.O.E. de 22 y 23 de Abril).

Logroño, 18 de Diciembre de 1989.— El Jefe del Area de Catastro e Inspección de Urbana, Carlos Nadal Millán.— Vº Bº El Gerente Territorial, Julio Luis Fernández Sevilla.

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
V.B.1049

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de líneas de A.T. y C.T., cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Autol, S.A., con domicilio en Autol, c/ Conde Autol, nº 6.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Autol.
- c) Finalidad de la instalación: mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Líneas aéreas a 13,2 KV y centro de transformación de 160 KVA.
- e) Presupuesto: 8.520.611 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.171.

Logroño, 19 de Diciembre de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, José Luis Eguiluz Lázaro.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105